



El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

Gerente de Publicaciones Oficiales : **Ricardo Montero Reyes**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

NORMAS LEGALES

Año XXXVII - N° 15744

MARTES 24 DE NOVIEMBRE DE 2020

1

EDICIÓN EXTRAORDINARIA

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

INTERIOR

- R.S. N° 093-2020-IN.-** Dan por concluida designación de Comandante General de la Policía Nacional del Perú **1**
- R.S. N° 094-2020-IN.-** Designan Comandante General de la Policía Nacional del Perú **1**
- R.S. N° 095-2020-IN.-** Designan Sub Comandante General de la Policía Nacional del Perú **2**
- R.S. N° 096-2020-IN.-** Designan Inspector General de la Policía Nacional del Perú **3**

ORGANISMOS EJECUTORES

DESPACHO PRESIDENCIAL

- Res. N° 041-2020-DP/SG.-** Designan Asistente Administrativo IV de la Presidencia de la República **3**

ORGANISMOS AUTONOMOS

CONTRALORIA GENERAL

- Fe de Erratas RES. N° 343-2020-CG** **3**

PODER EJECUTIVO

INTERIOR

Dan por concluida designación de Comandante General de la Policía Nacional del Perú

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 093-2020-IN

Lima, 24 de noviembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167 de la Constitución Política del Perú, establece que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de la Policía Nacional;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú establece que el Director General de la Policía Nacional del Perú es designado por el Presidente de la República;

Que, el literal b) del numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1451, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las Entidades del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional o del Gobierno Local, a través de precisiones de sus competencias, regulaciones y funciones, precisa que en el Decreto Legislativo N° 1267, donde dice "Dirección General", debe decir "Comandancia General";

Que, el Teniente General de la Policía Nacional del Perú Orlando Velasco Mujica, fue designado en el cargo

de Comandante General de la Policía Nacional del Perú mediante Resolución Suprema N° 058-2020-IN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del Teniente General de la Policía Nacional del Perú Orlando Velasco Mujica, al cargo de Comandante General de la Policía Nacional del Perú, y pasarlo de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro.

Artículo 2.- Agradecer al Teniente General de la Policía Nacional del Perú Orlando Velasco Mujica, por los servicios prestados a la Policía Nacional del Perú y a la Nación.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República

RUBÉN VARGAS CÉSPEDES
Ministro del Interior

1906141-1

Designan Comandante General de la Policía Nacional del Perú

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 094-2020-IN

Lima, 24 de noviembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167 de la Constitución Política del Perú, establece que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de la Policía Nacional;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú establece que el Director General de la Policía Nacional del Perú es designado por el Presidente de la República y; que en los casos que la designación del Director General de la Policía Nacional del Perú, recaiga en un Oficial General de Armas de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad, en el grado de General, este será ascendido al grado de Teniente General;

Que, el literal b) del numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1451, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las Entidades del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional o del Gobierno Local, a través de precisiones de sus competencias, regulaciones y funciones, precisa que en el Decreto Legislativo N° 1267, donde dice "Dirección General", debe decir "Comandancia General";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al General de Armas de la Policía Nacional del Perú, César Augusto Cervantes Cárdenas, al cargo de Comandante General de la Policía Nacional del Perú.

Artículo 2.- Ascender al grado de Teniente General, al General de Armas de la Policía Nacional del Perú César Augusto Cervantes Cárdenas, de conformidad a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República

RUBÉN VARGAS CÉSPEDES
Ministro del Interior

1906141-2

Designan Sub Comandante General de la Policía Nacional del Perú

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 095-2020-IN

Lima, 24 de noviembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167 de la Constitución Política del Perú, establece que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de la Policía Nacional;

Que, el último párrafo del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú establece que, con la designación del Director General de la Policía Nacional del Perú, se designa al Sub Director General y al Inspector General quienes conforman la Alta Dirección;

Que, al respecto, el artículo 10 del citado Decreto Legislativo, establece que en los casos que la designación del Sub Director General de la Policía Nacional del Perú, recaiga en un Oficial General de Armas de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad, en el grado de General, este será ascendido al grado inmediato superior;

Que, el literal c) del numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1451, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las Entidades del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional o del Gobierno Local, a través de precisiones de sus competencias, regulaciones y funciones, precisa que en el Decreto Legislativo N° 1267, donde dice "Sub Dirección", debe decir "Sub Comandancia General";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al General de Armas de la Policía Nacional del Perú Edgardo Emilio Garrido López, al cargo de Sub Comandante General de la Policía Nacional del Perú.

Artículo 2.- Ascender al grado de Teniente General, al General de Armas de la Policía Nacional del Perú Edgardo Emilio Garrido López, de conformidad a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República

RUBÉN VARGAS CÉSPEDES
Ministro del Interior

1906141-3

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO


El Peruano

REQUISITOS PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES Y SENTENCIAS

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus disposiciones en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, que contengan más de una página, se adjuntará un CD o USB en formato Word con su contenido o éste podrá ser remitido al correo electrónico normaslegales@editoraperu.com.pe.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES